



Lanús, 06 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.180.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000002-2022, (H.C.D. D-00092-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de abril del año 2022, obrante en el expediente HCDCON-000002-2022 (H.C.D. D-00092-22), por la cual se autoriza la firma del Convenio de Cooperación para el otorgamiento de Becas, entre la Municipalidad de Lanús y el Sr. Luis Ordoñez, que tiene por objeto becar a CINCUENTA (50) personas residentes del Partido de Lanús, para que participen gratuitamente del Curso de Caricatura que la Escuela de Dibujo de Luis Ordoñez dictará entre los meses de marzo y diciembre del año 2022.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.398; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por